

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Utica, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

Demanda : VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante : MARIA CENAYDA MARTINEZ FERNANDEZ
Apoderado: : KAROL GISELA BELTRAN OLAYA
Demandada : ANZOLA RUBIO MARIA DEL PILAR Y OTROS
Radicado : 25851-40-89-001-2021-00080-00

Atendiendo que la parte interesada no subsanó la demanda en los aspectos enunciados en auto del pasado 18 de noviembre, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechaza

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Jueza

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcía

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83be47462a0a8252637e4235a62a0e2a36baa293c036aa9b7a34f95d04da9d17

Documento generado en 30/11/2021 02:05:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>